Moody's LOCAL | Perú

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de marzo de 2021

Actualización

Crediscotia Financiera S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A como Entidad a Crediscotia Financiera S.A. (en adelante, la Financiera o la Entidad). Del mismo modo, ratifica las clasificaciones otorgadas a sus Depósitos de Corto, Mediano y Largo Plazo y demás instrumentos financieros. Es de señalar que las clasificaciones asignadas se mantienen bajo presión debido al entorno operativo desafiante en el cual opera la Financiera a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía.

Las clasificaciones asignadas se ratifican producto del respaldo patrimonial y soporte que le confiere su único accionista, Scotiabank Perú S.A.A. (en adelante, SBP o el Banco), entidad bancaria que ocupa la tercera posición a nivel de créditos directos y depósitos dentro del sistema bancario peruano y que, a la fecha, ostenta una clasificación A+ como Entidad otorgada por Moody's Local, y la categoría A3 otorgada por Moody's Investors Service (MIS) a sus depósitos de largo plazo, con perspectiva estable. En este sentido, la Financiera, a través de SBP, forma parte de The Bank of Nova Scotia (Aa2 otorgada por MIS a sus depósitos a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva estable), institución financiera canadiense con presencia internacional. Se pondera igualmente el liderazgo que mantiene Crediscotia en el subsistema de Financieras a nivel de colocaciones, depósitos y patrimonio, lo cual se mantiene a pesar del fuerte ajuste exhibido en su cartera de colocaciones brutas al cierre del ejercicio 2020. Lo anterior se acompaña de un adecuado nivel de solvencia, la misma que ha logrado mantener a pesar del fuerte impacto, tanto en resultados como en el capital social, a raíz de las mayores provisiones constituidas por deterioro de cartera. Del mismo modo, se consideran los adecuados niveles de liquidez que registra y el acceso a líneas de crédito que posee, dentro de las cuales un porcentaje corresponde a líneas comprometidas con su accionista. No menos importante resulta la experiencia y trayectoria del Directorio y la Plana Gerencial de la Financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, limita a la Financiera poder con una mayor clasificación, y presiona a la fecha las categorías de riesgo asignadas, la fuerte afectación de la actividad de Crediscotia producto del impacto de la pandemia COVID-19 en la economía, lo cual conllevó que se cierre el 2020 con una recesión reflejada en un PBI de -11.12%. Lo anterior afectó de manera importante el activo generador de la Financiera, al reflejar la cartera de colocaciones brutas un retroceso interanual de 21.82%, lo cual tendrá incidencia a lo largo del presente ejercicio en el nivel de ingresos financieros. Es de señalar que lo anterior recoge la decisión de la gerencia durante el 2020 de tomar medidas preventivas para preservar la salud financiera de la Entidad, entre las que se encontró la disminución temporal de las colocaciones a fin de analizar el apetito de riesgo a asumir, lo cual vino de la mano de la decisión de provisionar la pérdida esperada del portafolio en su totalidad (en base a lo calculado a un corte determinado). Estas medidas tuvieron un impacto significativo en la situación financiera de la Entidad, reflejado en una pérdida neta de S/174.6 millones al cierre del ejercicio 2020. Si bien estas decisiones estuvieron orientadas a mitigar riesgos y sincerar el nivel del impacto de la pandemia en los estados financieros, han implicado una reducción significativa en el principal activo generador y en la rentabilidad de la Compañía, situación que toma relevancia considerando que todavía no es posible anticipar los efectos finales de la pandemia COVID-19 en la economía nacional. No obstante, a pesar de lo anterior, durante los primeros meses del 2021, según lo manifestado y reportado por la Financiera, se observa un mejor *perfomance* al estimado, plasmado en una mayor cobranza y en pérdidas menores a las esperadas. A pesar de lo anterior, en los meses de enero y febrero de 2021, se observa un ajuste importante en la cobertura de provisiones sobre la cartera atrasada y refinanciada (104.84% y 98.72%, respectivamente), niveles que, si bien

CLASIFICACIÓN*

Crediscotia Financiera S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe
Bonos Subordinados	AA-.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

María Luisa Tejada
AVP-Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

César Cáceres
Associate Analyst
cesar.caceres-non-empl@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú	+511.616.0400

estarían dentro de lo esperado, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, los mismos son ajustados considerando que se trata de una cartera conformada principalmente por créditos de consumo. En línea con lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago del portafolio, pues mayores niveles de atraso tendrán un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de solvencia y liquidez.

Si bien se considera que todas las medidas establecidas por la Gerencia son positivas, resulta importante, de cara a mantener las clasificaciones asignadas, que las mejoras proyectadas se vayan materializando a lo largo del 2021. Es así como se espera que el plan de castigos establecido siga teniendo un impacto positivo en la disminución de los niveles de mora contable y mora CAR (cartera atrasada y refinanciada) y, paralelamente, que la estrategia de crecimiento en clientes y productos de menor riesgo, respaldada con las sinergias del grupo Scotiabank, se vaya materializando en mayores niveles de rentabilidad.

Otras limitaciones, desde ejercicios anteriores, corresponden el alto crédito promedio por deudor, el cual se posiciona por encima de lo registrado en promedio por otras entidades financieras con el mismo *core* de negocio, así como la concentración observada en los principales depositantes. En esa línea, es de recordar que el país se encuentra en Estado de Emergencia Nacional por el brote y rápida propagación del COVID-19, y las medidas decretadas para hacerle frente han resultado en una menor actividad económica que viene impactando la generación de las empresas y familias, además de un aumento en la tasa de desempleo. Este hecho resulta relevante para la Entidad, toda vez que las colocaciones presentan una importante concentración en créditos de consumo. Asimismo, la reducción de la cartera de colocaciones de la Financiera -que también conllevó a un ajuste en el *market share*- tendrá incidencia en los ingresos a lo largo del presente ejercicio, esperándose un impacto en resultados, aunque no en la magnitud del 2020.

Moody's Local considera relevante que la Financiera mantenga los esfuerzos necesarios para seguir mejorando la cobranza y seguir privilegiando la provisión de colocaciones, a fin de que la cobertura de la cartera problema se mantenga por encima del 100% y que de esa forma se evite exponer el patrimonio de la Entidad. En tal sentido, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Crediscotia, así como la evolución de los principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en el perfil de riesgo de la Entidad o de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

» Disminución gradual de la cartera reprogramada.
» Mayor diversificación de la cartera de colocaciones por producto.
» Mejora sustancial en los ratios de morosidad, reflejado principalmente en una disminución del indicador de mora real.
» Disminución en la concentración de los principales depositantes.
» Reversión en la tendencia creciente del crédito promedio por deudor.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

» Pérdida del respaldo patrimonial.
» Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
» Aumento consistente del ratio de mora real, afectando la generación y rentabilidad de la Financiera.
» Deterioro significativo y sostenido en los márgenes e indicadores de rentabilidad que comprometa la solvencia de la Financiera.
» Deterioro en los indicadores de liquidez y calce entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
» Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Financiera.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Ninguna

Indicadores Clave

Tabla 1
CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	3,642	4,659	4,280	3,922
Ratio de Capital Global	17.55%	17.62%	17.43%	15.95%
Ratio de Liquidez en M.N.	31.76%	19.18%	21.17%	21.15%
Ratio de Liquidez en M.E.	128.68%	124.95%	188.00%	134.69%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	30.91%	9.86%	11.33%	10.85%
Provisiones / Cartera Problema	124.71%	112.28%	109.78%	113.65%
ROAE	-20.75%	25.90%	27.48%	26.42%

Fuente: SBS, Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Generalidades

Perfil de la Compañía

Crediscotia Financiera S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 9 de agosto de 1994, bajo la denominación de Banco del Trabajo S.A. El 15 de julio de 2008, Scotiabank Perú S.A.A. adquirió del Grupo Altas Cumbres (Chile) el 100% de las acciones representativas del capital social del Banco del Trabajo a través de rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (BVL). La referida operación fue autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) mediante Resolución SBS N° 2577-2008 del 26 de junio de 2008. Posteriormente, en Junta General de Accionistas (JGA) del 12 de setiembre de 2008, se acordó su conversión a empresa Financiera, haciendo el cambio de denominación social por la de Crediscotia Financiera, lo cual fue autorizado por la SBS mediante Resolución N° 14139-2008 del 30 de diciembre de 2008.

Crediscotia es propiedad al 100% de Scotiabank Perú S.A.A., formando parte del Grupo Scotiabank en el Perú, el que a su vez integra con The Bank of Nova Scotia, con sede en Toronto (Canadá), principal accionista del Banco.

Al 31 de diciembre de 2020, Crediscotia Financiera mantiene el liderazgo dentro del sistema de empresas financieras, ocupando la primera posición a nivel de colocaciones, depósitos y de patrimonio. La evolución de la participación de mercado de la Entidad se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.
Participación de Mercado dentro del Sistema de Empresas Financieras

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	27.30%	33.66%	34.84%	34.84%
Depósitos Totales	25.89%	37.03%	40.87%	40.87%
Patrimonio	22.78%	34.86%	34.84%	33.84%

Fuente: SBS, Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del periodo resalta que, en Junta de Accionistas Obligatoria Anual de fecha 30 de abril de 2020, se acordó destinar la utilidad del periodo 2019 de la siguiente manera: (i) el 10% ascendente a S/26.7 millones al incremento de la reserva legal, (ii) pagar en dividendos el 60% por S/160.2 millones, y (iii) aumentar el capital social en S/80.1 millones.

El 19 de octubre de 2020, la Entidad anunció que, como parte de la reorganización de funciones y cambios que adoptará, el Directorio acordó proceder con el cierre de la línea de negocios de Microempresa. Esta decisión obedeció a que, durante los últimos años, esta línea de negocio ha disminuido significativamente sus ingresos, restando rentabilidad a la Entidad. Cabe mencionar que las operaciones de financiamiento de los créditos Microempresa otorgados se mantendrán vigentes hasta su cancelación conforme con los calendarios de pago pactados. Las demás líneas de negocio continuarán su desarrollo con normalidad.

Otro hecho de relevancia del 2020 corresponde a que, el 31 de diciembre de 2020, en Junta General de Accionistas se aprobó reducir el capital social de la Financiera en S/230.0 millones mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes, sin que ello conlleve a una devolución de aportes, aplicando el importe de dicha disminución a constituir nuevas provisiones voluntarias. Esta reducción de capital fue autorizada por la SBS el 15 de enero de 2021. Asimismo, se acordó el compromiso de capitalización de por lo menos el 80% de las utilidades que se obtengan en el 2021.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original[1] (y no más de 12 meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas[2]) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020[3]. Cabe recordar que, a partir del 1 de julio, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma[4]. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido[5].

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050 que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia de la COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80%, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo seis meses y máximo 36 meses. Según lo comunicado por la Gerencia, Crediscotia Financiera no presenta cartera crediticia bajo esta modalidad de garantías del Gobierno Nacional.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se deben aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual las entidades financieras deberán definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, respecto a los intereses devengados de los créditos reprogramados en situación contable de vigente correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, en los que el deudor no haya efectuado el pago del por lo menos una cuota completa (que incluye capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable), se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación reconocidos como ingresos (que se capitalizan por efecto de la reprogramación), deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Al respecto, según lo informado por la Gerencia, los cambios emitidos en dicha resolución se encuentran incluidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia,

[1] Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.
[2] Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.
[3] Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.
[4] Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, emitido el 9 de junio de 2020.
[5] Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. Según lo manifestado por la Gerencia, el 31 de diciembre de 2020, se aprobó la reducción del capital social en S/230.0 millones para cumplir con dicho requerimiento.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, al 31 de diciembre de 2020, Crediscotia Financiera viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció, mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021, que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco de la COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, estableció que, a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluya capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total[6]; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Recientemente, el 20 de febrero de 2021, la Comisión de Defensa de Consumidor del Congreso aprobó por insistencia el texto de la autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que establece la fijación de topes a las tasas de interés de créditos, las cuales serían establecidas por el Banco Central de Reserva del Perú de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión interplaza, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. Asimismo, el 11 de marzo de 2021, el Congreso de la República aprobó el dictamen de insistencia de la Ley que fija topes a las tasas de interés. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como de Crediscotia Financiera.

Análisis Financiero de Crediscotia Financiera S.A.

Activos y Calidad de Cartera

LAS COLOCACIONES DE LA FINANCIERA RETROCEDEN EN EL 2020 Y LOS ÍNDICES DE MORA SE INCREMENTAN

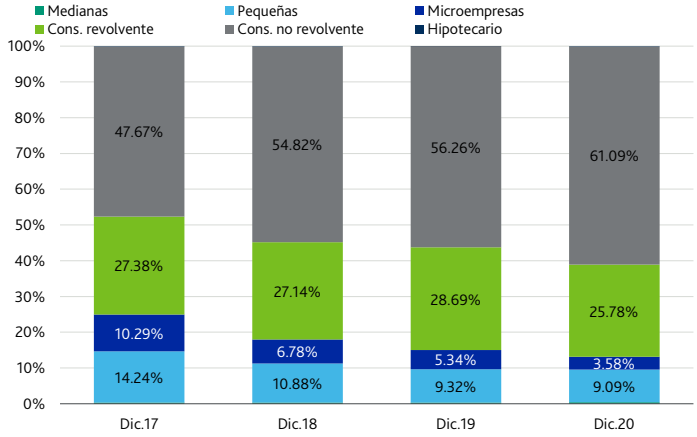
Al 31 diciembre de 2020, los activos de la Financiera retrocedieron en línea con la disminución de la cartera bruta, la cual alcanzó los S/3,642.0 millones (-21.82% interanual). Respecto a la cartera por tipo de crédito, esta presentó un decremento en el 2020 de S/397.3 millones en tarjetas de crédito, mientras que el consumo no revolvente retrocedió en S/396.3 millones, toda vez que durante el ejercicio las medidas restrictivas impuestas por el Estado para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 impactaron en los niveles de actividad económica y empleo, con lo cual la Financiera decidió reducir sus niveles de producción de nuevos créditos mientras se analizaba la información pertinente que le permitiera volver a retomar operaciones de manera rentable dentro de la coyuntura actual. Todo lo anterior, aunado a la amortización normal de la cartera vigente, trajo como consecuencia la reducción de saldos promedio. En tanto, los créditos empresariales (medianas, pequeñas y microempresas) disminuyeron en el 2020 en S/222.9 millones, siendo el segmento de microempresa el que presentó un mayor retroceso. Cabe destacar que durante el ejercicio 2020 se decidió cerrar la línea de negocio de microempresa, por lo cual se espera una reducción del saldo de colocaciones en este segmento en los próximos ejercicios.

En cuanto a la calidad crediticia de las colocaciones, el indicador de mora contable se incrementó a 20.16%, desde 5.46% al cierre de 2019, mientras que la cartera problema (créditos atrasados y refinanciados) se incrementó a 30.91%, desde 9.86%. Lo anterior se explica por la migración de créditos reprogramados a tramos de mayores días de atraso, en línea con las estimaciones de pérdida esperada realizadas, que luego serán castigados en cumplimiento de las políticas internas de la Financiera. Lo anterior se encuentra relacionado al alto nivel de préstamos de consumo que se mantiene y que resulta en que la mora real aumente a 36.43%, desde 20.19% en el 2019,

[6] Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de 12 meses del plazo original.

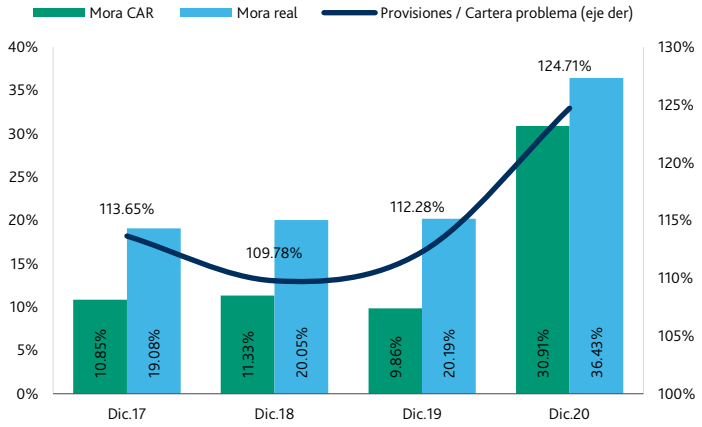
producto de los castigos realizados. Cabe destacar que, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia, estas pérdidas esperadas ya han sido provisionadas en su totalidad mediante provisiones voluntarias realizadas durante el ejercicio 2020 y que explican el incremento interanual en el *stock* de provisiones de S/888.0 millones. Con ello, las coberturas de la cartera atrasada y de la cartera problema registran valores 191.20% y 124.71%, respectivamente, desde 202.84% y 112.28% en el ejercicio 2019. No obstante lo anterior, las provisiones no cubren la totalidad de la cartera crítica (créditos en Deficiente, Dudoso y Pérdida), presentando un ajuste entre el 2019 y 2020, debiendo señalarse también que la participación de dicha cartera sobre el total aumenta a 39.76%, desde 11.48% en el 2019.

Gráfico 1
Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito



Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 2
Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera



Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Pasivos y Estructura de Fondeo

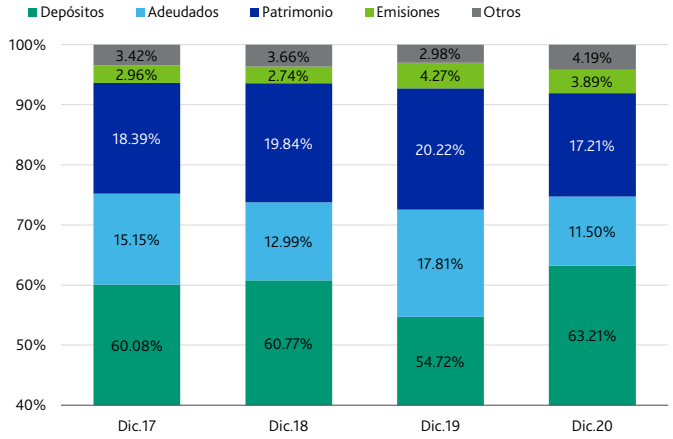
EL SALDO EN LOS PASIVOS FINANCIEROS RETROCEDE EN LÍNEA CON LA MENOR DINÁMICA EN LA CARTERA DE CRÉDITOS

Al cierre del ejercicio 2020, la Financiera registra un retroceso interanual de S/772.6 millones en los depósitos totales, los mismos que totalizaron S/2,177.4 millones, pasando a representar el 63.21% de las fuentes de fondeo. Al igual que los depósitos totales, otras fuentes de financiamiento como las emisiones en el mercado de capitales y adeudos retrocedieron en 41.75% y 58.71%, respectivamente. Todo lo anterior guarda relación con la caída de la cartera de créditos de la Financiera y la menor necesidad de activos líquidos para financiar el principal activo generador a raíz de la fuerte desaceleración económica en el país a raíz del impacto de las medidas decretadas para contener la propagación de la pandemia COVID-19.

Con relación a la concentración por depositante, desde evaluaciones anteriores se observa a la Financiera la alta concentración que mantiene en los 20 principales depositantes, la misma que, si bien retrocede ligeramente al cierre del ejercicio 2020 al ubicarse en 42.38%, desde 45.00% en el 2019, todavía se mantiene alta, exponiéndola a un mayor riesgo de liquidez. Respecto de los adeudos, estos son obtenidos principalmente a través de su matriz (SBP) lo cual se considera positivo pues refleja el respaldo que le brinda su accionista, habiendo además diversificado sus adeudados con otras entidades financieras. Por su parte, las emisiones representaron el 3.89% del fondeo, manteniendo en circulación la Primera Emisión Serie A del Primer Programa de Bonos Subordinados por S/130.0 millones y el Quinto Programa de Certificados de Depósitos Negociables por S/100.0 millones.

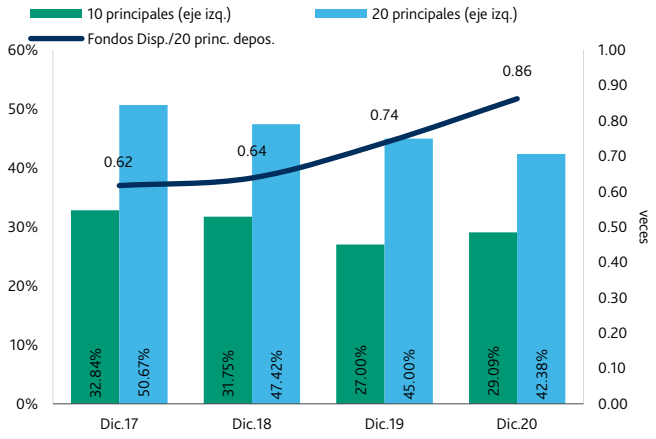
En cuanto al patrimonio neto, el mismo registró un retroceso interanual de 45.61% equivalente a S/497.1 millones, lo cual conllevó igualmente a que su participación dentro de las fuentes de fondeo caiga a 17.21%, desde 20.22% en el 2019, producto de las pérdidas netas registradas durante el ejercicio 2020 (S/174.6 millones) y por la reducción del capital social para la constitución de provisiones, aprobada en Junta General de Accionistas del 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 3
Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondeo



Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 4
Evolución de la Concentración de Principales Depositantes



Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Solvencia

FUERTE CAIDA EN LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO PERMITE A LA FINANCIERA MANTENER ESTABLE EL RATIO DE SOLVENCIA

Al 31 de diciembre de 2020, los indicadores de solvencia de la Financiera se mantienen en niveles adecuados, ubicándose el ratio de capital global en 17.55%, ligeramente por debajo a lo registrado al cierre del ejercicio previo (17.62%), indicador que si bien engloba un ajuste en el patrimonio efectivo producto de la reducción del capital social para la constitución de provisiones voluntarias contra cartera, también recoge un ajuste importante en los activos ponderados por riesgo asociado principalmente a la caída de la cartera de créditos de la Financiera. De acuerdo con las proyecciones remitidas por parte de la Financiera, no espera mayor impacto en el ratio de solvencia al cierre del ejercicio 2021, aunque debe señalarse que, al 31 de enero de 2021, registra una pérdida neta de S/14.9 millones.

Con relación al indicador de suficiencia patrimonial TIER 1, al cierre del ejercicio 2020 el mismo retrocedió a 13.14%, desde 14.22% en el 2019, ubicándose por debajo de lo registrado en promedio por el sector de financieras.

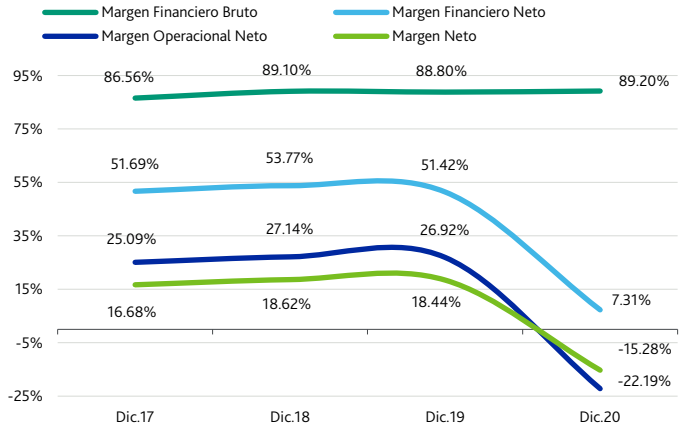
Rentabilidad y Eficiencia

PÉRDIDA NETA EN EL 2020 ASOCIADA PRINCIPALMENTE A MENORES INGRESOS FINANCIEROS Y MAYORES PROVISIONES POR DETERIORO DE CARTERA

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad registró una pérdida neta de S/174.6 millones (utilidad neta de S/267.0 millones en el 2019), lo cual recoge, en parte, una reducción interanual de 21.02% en los ingresos financieros producto de los menores saldos de colocaciones dada la caída en la producción de nuevos créditos durante el 2020 por el estado de emergencia sanitaria. Por otro lado, si bien los gastos financieros retrocedieron en 23.86% asociados a menores obligaciones con el público, el margen financiero bruto disminuyó en 20.67%, lo cual, aunado al incremento en gastos por provisiones de cartera (+73.05% interanual), conllevó a un retroceso en el margen financiero neto de 88.78%. Con respecto a los gastos operativos, los mismos disminuyeron en 17.95% en los últimos 12 meses, lo cual recoge en parte el cierre de la unidad de negocio de microempresa, una política estricta de gastos discrecionales de comercialización y venta, así como la optimización de la red de distribución.

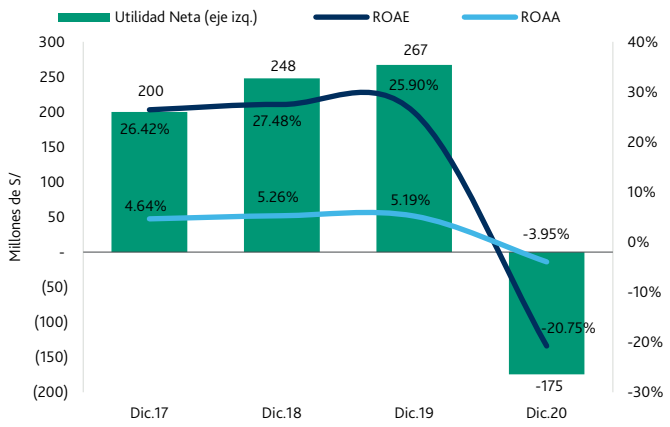
La pérdida registrada por la Financiera al 31 de diciembre de 2020 se ve reflejada en un ajuste importante en los indicadores de rentabilidad, al cerrar el año con un retorno promedio de los activos (ROAA) de -3.95% y un retorno promedio para los accionistas (ROAE) de -20.75%.

Gráfico 5
Evolución de los Márgenes



Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 6
Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



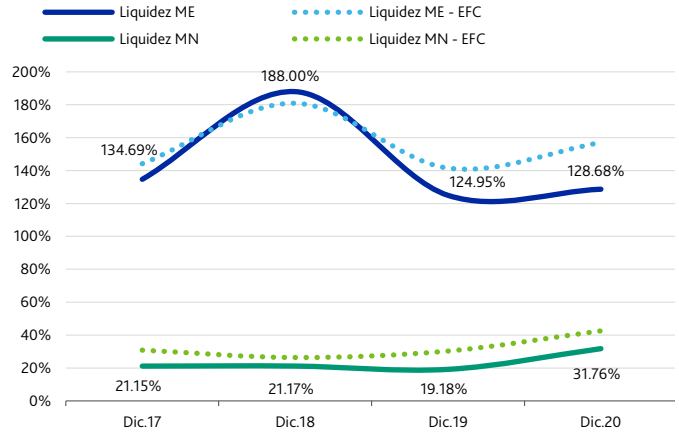
Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

Liquidez y Calce de Operaciones

INDICADORES DE LIQUIDEZ SE MANTIENEN EN NIVELES ADECUADOS

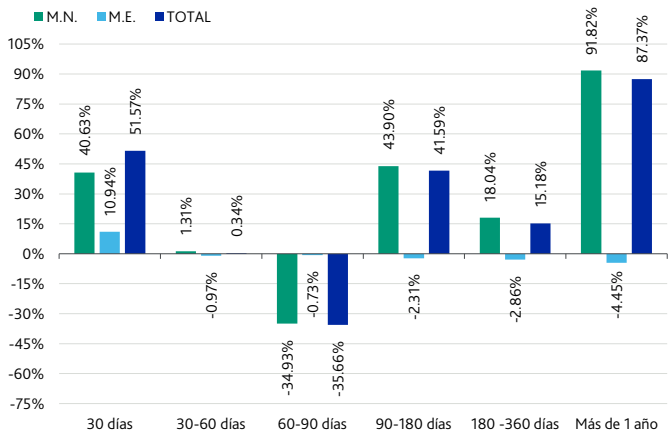
Al 31 de diciembre de 2020, los fondos disponibles de la Financiera alcanzaron S/796.1 millones, registrando un retroceso interanual de 18.77%, asociado a un menor saldo en inversiones disponibles para la venta (-S/195.2 millones), las mismas que se encuentran conformadas principalmente por instrumentos de riesgo soberano. A pesar de lo detallado, los principales indicadores de liquidez aumentaron, siendo que el Ratio de Liquidez en Moneda Nacional cerró en 31.76%, desde 19.18% en el 2019, mientras que el Ratio de Cobertura de Liquidez en la misma moneda se situó en 110.55%, desde 109.92%, ubicándose ambos indicadores por encima de los requerimientos mínimos regulatorios, pero por debajo de lo presentado en promedio por sus pares. Por otro lado, la Financiera presenta un adecuado calce entre activos y pasivos por plazo y moneda, observándose algunos descalces en ciertos tramos individuales; sin embargo, la brecha acumulada de la Entidad refleja una posición superavitaria global equivalente a 1.6x el patrimonio efectivo. Adicionalmente, la Entidad cuenta con un plan de contingencia a nivel del Grupo Scotiabank que incorpora lineamientos para hacer frente a posibles problemas de liquidez, estableciendo funciones y responsabilidades en Crediscotia Financiera y en cada una de las subsidiarias. Asimismo, mantienen líneas disponibles con entidades financieras locales y extranjeras que podrían ser utilizadas ante escenarios de estrés.

Gráfico 6
Evolución de los Indicadores de Liquidez



Fuente: SBS / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 7
Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo



Fuente: Crediscotia Financiera / *Elaboración: Moody's Local*

CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	**3,44,806**	**5,390,543**	**4,896,069**	**4,528,148**
Fondos Disponibles	796,056	980,009	900,897	850,446
Créditos Vigentes	2,516,379	4,199,125	3,795,143	3,496,883
Créditos Refinanciados y Reestructurados	391,438	205,123	205,273	168,771
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	734,271	254,352	279,845	256,601
Colocaciones Brutas	3,642,088	4,658,601	4,280,261	3,922,254
Provisiones de Créditos Directos	(1,403,918)	(515,915)	(532,557)	(483,435)
Colocaciones Netas	2,176,626	4,139,041	3,741,685	3,428,465
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	161,239	139,199	127,493	122,851
Activos fijos netos	26,101	33,172	34,914	37,203
TOTAL PASIVO	**2,851,928**	**4,300,585**	**3,924,551**	**3,695,368**
Depósitos y Obligaciones con el Público	2,177,377	2,949,929	2,975,412	2,720,345
Adeudados y Obligaciones Financieras	396,283	959,828	635,886	686,029
Emisiones	134,012	230,079	134,012	134,012
Cuentas por pagar	93,960	63,775	79,855	48,268
TOTAL PATRIMONIO NETO	**592,879**	**1,089,958**	**971,517**	**832,780**
Capital Social	528,769	679,495	605,110	485,108
Reservas	170,007	143,312	118,516	98,516
Resultados acumulados y del Ejercicio	(106,759)	266,952	247,953	248,746

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	1,143,064	1,447,364	1,331,936	1,199,022
Gastos Financieros	(123,444)	(162,137)	(145,159)	(161,156)
Margen Financiero Bruto	**1,019,620**	**1,285,227**	**1,186,777**	**1,037,866**
Provisiones para Créditos Directos	(936,109)	(540,936)	(470,640)	(418,146)
Margen Financiero Neto	**83,511**	**744,291**	**716,137**	**619,720**
Ingresos por Servicios Financieros	106,462	182,793	158,169	152,050
Gastos por Servicios Financieros	(16,297)	(16,620)	(13,310)	(12,930)
Gastos Operativos	(427,305)	(520,774)	(499,539)	(458,009)
Margen Operacional Neto	**(253,628)**	**389,690**	**361,457**	**300,830**
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	20,907	(1,730)	828	(4,576)
Utilidad (Pérdida) Neta	**(174,609)**	**266,952**	**247,953**	**200,003**

CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	223.93%	303.45%	312.25%	323.38%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	99.97%	140.31%	125.75%	126.03%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	42.38%	45.00%	47.42%	50.67%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	86.26%	73.83%	63.85%	61.70%
Ratio de liquidez M.N.	31.76%	19.18%	21.17%	21.15%
Ratio de liquidez M.E.	128.68%	124.95%	188.00%	134.69%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	74.30%	59.29%	55.18%	69.07%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	14.55%	82.61%	70.38%	39.60%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	110.55%	109.92%	113.42%	97.63%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	720.56%	113.66%	186.44%	107.96%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	17.55%	17.62%	17.43%	15.95%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	13.14%	14.22%	13.79%	12.09%
Cartera Atrasada / Patrimonio	123.85%	23.34%	28.80%	30.81%
Compromiso Patrimonial [1]	-46.93%	-5.18%	-4.88%	-6.97%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	20.16%	5.46%	6.54%	6.54%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	18.20%	4.64%	5.70%	5.66%
Cartera Problema [2] / Colocaciones Brutas	30.91%	9.86%	11.33%	10.85%
Cartera Problema [2] + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	36.43%	20.19%	20.05%	19.08%
Provisiones / Cartera Atrasada	191.20%	202.84%	190.30%	188.40%
Provisiones / Cartera Problema [2]	124.71%	112.28%	109.78%	113.65%
Provisiones / Cartera Crítica [3]	95.05%	95.70%	96.36%	99.08%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	89.20%	88.80%	89.10%	86.56%
Margen Financiero Neto	7.31%	51.42%	53.77%	51.69%
Margen Operacional Neto	-22.19%	26.92%	27.14%	25.09%
Margen Neto	-15.28%	18.44%	18.62%	16.68%
ROAE*	-20.75%	25.90%	27.48%	26.42%
ROAA*	-3.95%	5.19%	5.26%	4.64%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	22.64%	26.70%	26.71%	26.57%
Costo de Fondeo*	3.52%	4.04%	3.91%	4.69%
Spread Financiero*	19.11%	22.66%	22.80%	21.88%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-11.97%	-0.65%	0.33%	-2.29%
Eficiencia				
Gastos de Personal / Ingresos Financieros	37.38%	35.98%	37.50%	38.20%
Eficiencia Operacional [4]	37.79%	35.92%	37.49%	39.07%
Información Adicional				
Número de deudores	613,548	755,991	718,251	724,960
Crédito promedio (S/)	6,061	6,063	5,684	5,286
Número de Personal	1,791	2,594	2,640	2,745
Número de oficinas (según SBS)	191	212	212	219
Castigos LTM (S/ Miles)	316,409	602,830	466,501	399,150
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	7.08%	11.88%	10.21%	9.79%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación[1/]

Crediscotia Financiera S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.06.20)[2/]	Clasificación Actual (al 31.12.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	A	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe	AA.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Quinto Programa de Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Subordinados **Primera Emisión** (hasta por S/130.00 millones)	AA-.pe	AA-.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.

[1/] El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.
[2/] Sesión de Comité del 28 de setiembre de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 28 de febrero de 2021, los ingresos percibidos de Crediscotia Financiera S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.113% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (http://www.moodyslocal.com) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Crediscotia Financiera S.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por Éstas vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27 de marzo de 2020. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.
TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los $1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].
Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.
Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.
Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.
Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody´s Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Moody's LOCAL